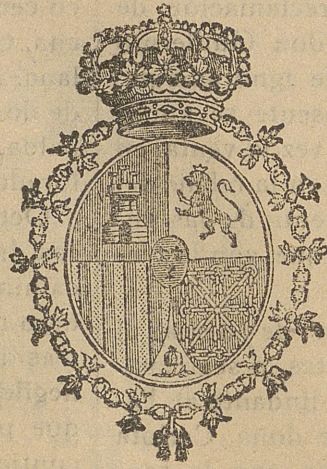


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
 Trimestre . . . . . 10 —  
 Número suelto cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular: se insertarán a cincuenta céntimos línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Febrero de 1928).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 875

**GOBIERNO CIVIL**

Habiendo regresado a esta provincia me hago cargo del mando de la misma, cesando el Ilmo. señor don Emilio de la Sierra, que venía desempeñando el cargo de Gobernador interino durante mi ausencia.

Valladolid, 11 de Febrero de 1928.

El Gobernador civil,

*Santiago Fuentes Pila.*

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 852

**Curiel**

Habiéndose llevado a efecto la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal como está prevenido, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que

pueda ser examinado y producir las reclamaciones de agravio que se crean pertinentes.

Curiel, 8 de Febrero de 1928. — El Alcalde, Jovino García.

Núm. 850

**Matapozuelos**

Presentadas que han sido las cuentas municipales del presupuesto correspondientes al pasado ejercicio de 1927, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, con objeto de que los habitantes de esta jurisdicción puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Matapozuelos, 6 de Febrero de 1928. — El Alcalde, Germán Inaraja.

Núm. 796

**Montealegre**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año actual, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Montealegre, 3 de Febrero de 1928. — El Alcalde, Doroteo Mucientes.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Quintanilla del Molar. Uruña.

Núm. 859

**Quintanilla de abajo**

Confeccionados los repartos y padrones de los arbitrios e impuestos municipales de «Guardería rural», «Inquilinatos» y de «Venta de bebidas espirituosas y alcohólicas» para el año actual de 1928, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante los cuales, los contribuyentes en ellos comprendidos, podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen justas, apercibiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna, por extemporánea.

Quintanilla de abajo, 8 de Febrero de 1928. — El Alcalde, Mariano Rivón.

Núm. 855

**San Martín de Valvení**

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones del presupuesto para el año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

San Martín de Valvení, 7 de Febrero de 1928. — El Alcalde, Justiniano Martínez.

Núm. 857

**Villacid de Campos**

Cuenta, resumen y liquidación del presupuesto del ejercicio de 1927.

**Créditos autorizados**

Ingresos. — Presupuesto ordinario de 1927, 15.929'93 pesetas. Resultas, 2.234'76 pesetas.

Gastos. — Presupuesto ordinario de 1927, 15.929'93 pesetas. Resultas, 821'88 pesetas.

Diferencia. — Superávit del presupuesto refundido, 1.412'88 pesetas.

**Movimiento de fondos**

Ingresos. — Del presupuesto refundido, 15.463'74 pesetas.

Gastos. — Del presupuesto refundido, 13.513'27 pesetas.

Existencias en 31 de Diciembre trasladadas al presupuesto de 1928, 1.950'47 pesetas.

**Liquidación**

Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados, 1.546'27 pesetas.

Superávit del presupuesto refundido, 1.412'88 pesetas.

Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos, 910'67 pesetas.

Créditos del presupuesto de gastos no invertidos, 2.316'12 pesetas.

Diferencia: Superávit o déficit. Superávit, 3.093'40 pesetas.

**Comprobación**

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1927, 922'60 pesetas.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha, 2.065'53 pesetas.

Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1928, 1.950'47 pesetas.

Diferencia igual a la anterior, 3.093'40 pesetas.

Villacid de Campos, 6 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Emilio Collantes.

Núm. 848

### Villaco de Esgueva

Don Heliodoro Torre Zamora, Alcalde del Ayuntamiento de Villaco de Esgueva.

Hago saber: Que con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto municipal de fecha 8 de Marzo de 1924, en sus artículos 483 y 484, en sesión celebrada en el día de hoy por el Ayuntamiento pleno, han sido nombrados vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades los señores siguientes:

#### Parte real

- D. José Ruiz Ruiz.  
» Celedonio Duque Rivas.  
» Salomón Ruiz de las Heras.  
» Lorenzo Velado Martín.

#### Parte personal

- D. Sergio García Gutiérrez.  
» Aniceto González Casado.  
» Celso Ruiz de las Heras.  
» Inocencio Aguado Martín.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamaciones que, precisamente, podrán formular, en su caso, cuantas personas lo tengan por conveniente en el plazo de ocho días hábiles ante esta Alcaldía.

Villaco de Esgueva, 4 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Heliodoro Torre.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 863

BARCELONA.—AUDIENCIA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez accidental de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Barcelona, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por don Walter Al-

bert Moritz, en reclamación de cantidad, contra don Guillermo Pérez de Ayala, de ignorado paradero, por el presente se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de las fincas embargadas, que son las siguientes:

Primera. Pieza de tierra al Soto, de tres cuartas, o sean cuarenta y dos áreas, lindante al Este, con tierras de doña Carlota García; al Mediodía, con la senda, y al Oeste y Norte, con tierras del Marqués de Flave; valorada en setenta y cinco pesetas.

Segunda. Tierra llamada la Vega, de igual superficie que la anterior, lindante al Este, con majuelo de los herederos de don Alejandro Ayala; al Sur, con camino de la Vega, y al Oeste y Norte, con tierras de don Mateo Argüelles; valorada en setenta y cinco pesetas.

Tercera. Tierra llamada de las Quintanas, contiene tres obradas, o sean una hectárea, treinta y cuatro áreas, diez y seis centiáreas, lindante al Este, con majuelo de doña Marcelina Ayala y don Tomás Villalba; al Sur, con herederos de don Manuel Barragán; al Oeste, con majuelo de don Eusebio Santoso, y al Norte, con el de herederos de don Leoncio Gutiérrez; valorada en trescientas pesetas.

Cuarta. Majuelo titulado de Ingertos, contiene quinientas cepas aproximadamente, lindante al Sur, Este y Norte, con majuelo de doña Marcelina Ayala, y por el Oeste, con el de don David Rivas; valorado en treinta y cinco pesetas.

Quinta. Finca o tierra al Portillo, llamada la Melchora, dividida por la carretera, de cuatro cuartas, o sean sesenta y cinco áreas, sesenta centiáreas, lindante al Este, con camino Portillo; al Sur, con tierras de don David Ribas; al Oeste, con la de don Mariano de Ribas, y al Norte, con la de don Tomás Villalba; valorada en ciento veinticinco pesetas.

Sexta. Casa situada en la calle del Castillo, señalada con el número once, de superficie ciento ochenta y seis metros cuadrados, lindante por la derecha, entrando, con cuarto titulado Cárcel pública y calleja que sale a la Solana; a la izquierda, con casa de don Leandro Ayala, y por la espalda, con pajar de doña Paula Ayala y calle de la Solana; valorada en mil doscientas cinco pesetas.

Séptima. Pajar en la calle de la Solana, ocupa una superficie de cuatro metros, noventa y cin-

co centímetros, linda por la derecha, con calleja que sale a la Solana; por la izquierda, con casa de doña Paula Ayala, y por la espalda, con la calle de Solana; valorado en cien pesetas.

Octava. Tierra a Tres senderos, lindante al Este y Norte, con camino Riotrío; al Sur, con sendero del Soto, y al Oeste, con tierras de herederos de don Hermenegildo Gil y partida del picón que posee doña María Martínez, contiene una superficie de cinco cuartas, diez y nueve estadales, o sean setenta y tres áreas, cincuenta centiáreas; valorada en tres mil doscientas pesetas.

Todas ellas sin deducir cargas y situadas en Valdenebro, partido judicial de Medina de Rioseco, en cuyo Registro de la Propiedad consta inscrita la nuda propiedad a favor de don Guillermo Pérez de Ayala.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, a la derecha, el día diez y siete de Marzo próximo, a las doce.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de valoración; que no se admitirá posturá que no cubra las dos terceras partes del mismo, después de deducido el veinticinco por ciento; que a falta de títulos de propiedad, tendrán que conformarse con la certificación que obra en autos, la que, junto con éstos, estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de Audiencia, para que puedan ser examinados por cuantas personas tengan interés y sin que pueda exigirse otros títulos.

Dado en Barcelona, a diez y ocho de Enero de mil novecientos veintiocho.—El Secretario judicial, Acisclo Casanovas.

55

### Juzgados municipales

Núm. 845

ARROYO

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal de esta villa de Arroyo, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, por mordeduras de un perro a Francisco San José, de esta vecindad, contra el dueño del perro que produjo las mordeduras y cuyos nombre y apellidos se ig-

noran, así como el de su domicilio, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley al dueño del perro para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince del corriente mes, y hora de las once, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo con el Secretario habilitado de este Juzgado, y sellada con el del mismo, en Arroyo, a seis de Febrero de mil novecientos veintiocho.—El Juez municipal, Simón Noriega.—El Secretario habilitado, Luis Alonso.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 866

### Parque de Intendencia de Valladolid.

ANUNCIO

Debiendo adquirir los artículos que a continuación se expresan, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado y acompañando muestras, dirigido al Director de este Establecimiento desde esta fecha hasta el día 3 de Marzo próximo venidero, a las once horas.

Plaza en que ha de efectuarse la entrega.

Valladolid, 700 quintales métricos de leña para hornos, 10 quintales métricos de sal, 10 kilos de aceite engrase y 25 litros de aceite vegetal.

Valladolid, 9 de Febrero de 1928.—El Jefe del Detall, Cirilo Junco.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Cajas de caudales propias para Ayuntamientos.

Pedir detalles y precios en la Ferretería de Félix Pollos, Mayor principal, 33 (al lado del Gobierno civil), Palencia.

50

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.